I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación y Universidades

11681 Resolución de 20 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para la celebración del "Día de la Constitución" en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el curso 2015-2016.

La conmemoración del trigésimo séptimo aniversario de la aprobación en referéndum popular de la Constitución Española constituye una ocasión especial para desarrollar un programa de actividades que divulgue y promueva, en nuestros centros escolares, los valores propugnados en la Carta Magna, que acerque su contenido a todos los miembros de la comunidad educativa, especialmente al alumnado y que permita la participación de todos ellos en la celebración de un acontecimiento tan señalado en aras al fomento de una buena convivencia escolar.

La Constitución Española, en vigor desde el 29 de diciembre de 1978, es la norma jurídica más importante del Reino de España, a la que están sujetos los poderes públicos y la ciudadanía española. Garantiza un Estado social y democrático de Derecho que propugna como valores superiores del ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. De ella dependen y se subordinan todas las demás leyes y de sus principios fundamentales se desarrollan todos los ordenamientos jurídicos y políticos que inciden en la convivencia de los ciudadanos, de ahí la importancia que este texto tiene para los españoles y, especialmente, dentro del marco educativo, para los miembros de la comunidad escolar.

Según el propio mandato constitucional, todos los españoles tienen el deber de conocer, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Este texto establece, en su artículo 27.2, que "la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales". Partiendo de este principio constitucional, los responsables políticos y docentes implicados en la educación deberán ajustar y dirigir sus funciones hacia el cumplimiento de estos objetivos con el fin de dar a conocer los valores ciudadanos y democráticos recogidos en nuestra Constitución y promover, de este modo, la sensibilidad del alumnado de nuestra Región hacia el cultivo de actitudes y comportamientos cívicos y democráticos.

El Real Decreto 2964/1983, de 30 de noviembre, por el que se establece el "Día de la Constitución" proponía, en su artículo 1.º, que: «El día 6 de diciembre de cada año, aniversario de la ratificación de la Constitución por el pueblo español, se declara Día de la Constitución». Igualmente disponía, en su artículo 4.º, que: «Los centros escolares celebrarán actos conmemorativos del "Día de la Constitución" en la forma que dispongan las autoridades académicas». Por ello, dada la trascendencia histórica, política y social para nuestro país de esta

efeméride y la importancia educativa que sus valores y principios representan, sería deseable que, por parte de nuestros centros educativos, se planifiquen y desarrollen diferentes actividades culturales, didácticas y/o lúdicas con motivo de conmemorar su aprobación popular.

Asimismo, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación considera, en su artículo 1.º, que el sistema educativo español está configurado de acuerdo con los valores promulgados en nuestra Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, por lo que la celebración del "Día de la Constitución" en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia representa, entre otras cosas, una oportunidad única para valorar la importancia que hace treinta y siete años supuso la ratificación popular mediante referéndum de nuestra Carta Magna y el reconocimiento de los valores, principios e ideales derivados de ella.

En esta misma línea, según el apartado XIV del preámbulo de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, se "considera esencial la preparación para la ciudadanía activa y la adquisición de las competencias sociales y cívicas, recogidas en la Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2006 sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente. En el contexto del cambio metodológico que esta Ley Orgánica propugna se aborda esta necesidad de forma transversal al incorporar la educación cívica y constitucional a todas las asignaturas durante la educación básica, de forma que la adquisición de competencias sociales y cívicas se incluya en la dinámica cotidiana de los procesos de enseñanza y aprendizaje y se potencie de esa forma, a través de un planteamiento conjunto, su posibilidad de transferencia y su carácter orientador". De hecho, con el fin que los alumnos adquieran la competencia social y cívica, resulta fundamental integrar en el proceso de enseñanza-aprendizaje la educación cívica y constitucional como elemento transversal en todas las áreas y materias, sin perjuicio del tratamiento específico que pueda tener en las mismas. Y significar, de manera especial, la celebración del "Día de la Constitución" para llevar a cabo dicha tarea educativa.

Por todo ello, visto el informe propuesta del Servicio de Ordenación Académica, de fecha 19 de noviembre de 2015, esta Dirección General, con objeto de solemnizar adecuadamente este acontecimiento y fomentar la mejora de la convivencia escolar en los centros educativos de nuestra Región, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 8 del Decreto 107/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Universidades,

Resuelve:

Primero.- Los centros escolares públicos y concertados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia podrán programar, durante los días previos al 4 de diciembre de 2015, actividades conmemorativas del trigésimo séptimo aniversario de la aprobación popular de la Constitución Española.

Segundo.- Los actos conmemorativos que se programen para esos días destacarán, de forma especial, los valores y principios básicos para la convivencia propugnados en nuestra Carta Magna. En este sentido, con el fin de acercar y despertar el interés de los alumnos por el contenido constitucional y contribuir, así, a generar en ellos actitudes de respeto y compromiso con los valores democráticos de la sociedad española actual, se podrán organizar diversas actividades pedagógicas integradas en las metodologías didácticas propias de los centros y que recojan los derechos fundamentales de los españoles, así como los valores y principios consignados en la misma.

Tercero.- Las actividades específicas serán programadas por los equipos de ciclo, los departamentos de coordinación didáctica, el departamento de orientación y el de actividades complementarias y extraescolares y se desarrollarán durante el horario lectivo de las respectivas áreas, materias o ámbitos de educación, haciendo especial hincapié en que las mismas se lleven a cabo haciendo uso de las TICC (Tecnologías de la Información, la Comunicación y el Conocimiento) y de las TAC (Técnicas para el Aprendizaje Colaborativo), es decir, empleando los medios tecnológicos, audiovisuales e informáticos que cada centro disponga como herramientas didácticas y pedagógicas para favorecer el desarrollo y la consecución de los objetivos que pretenden dichas actividades.

Asimismo, con el fin de que los centros dispongan de unas orientaciones prácticas al respecto se proponen, de modo orientativo, una serie de actividades a realizar según aparecen recogidas en el Anexo de la presente Resolución. Las actividades que se vayan a organizar al efecto deberán ser aprobadas por el Consejo Escolar del Centro.

Murcia, 20 de noviembre de 2015.—El Director General de Calidad Educativa y Formación Profesional, Fernando Mateo Asensio.

Anexo

1. Crear un "Rincón de la Constitución" en el centro con carteles y murales elaborados por los alumnos que expongan y difundan los principales contenidos de la Constitución Española (la proclamación de derechos fundamentales, el reconocimiento de libertades públicas, la división de poderes, la soberanía popular, la organización territorial, etc.).

2. Realizar dibujos o cómics que recojan los valores, derechos, símbolos (bandera, escudo, himno), etc., reconocidos en nuestra Carta Magna.

3. Desarrollar o escenificar cuentacuentos, actos teatrales, cortometrajes, dramatizaciones, etc., que despierten el interés y la motivación entre los alumnos por el texto constitucional.

4. Promover la lectura participativa de los artículos de la Constitución con alguna explicación adaptada a los alumnos.

5. Organizar juegos educativos o concursos tipo trivial sobre la Carta Magna.

6. Proponer dinámicas de grupo en el aula basadas en los valores y normas propugnados en la Constitución.

7. Visionar vídeos o documentales sobre el momento histórico y político de transición en que se firmó la Constitución Española.

8. Fomentar la participación e implicación de las familias, junto con el profesorado, en el conocimiento de la Constitución por parte de los alumnos.

9. Promover el uso de aplicaciones informáticas, de Internet (foros, blogs, webs didácticas, redes sociales, etc.), de vídeos, de dvds interactivos, de fotografías, de pizarras digitales o de otros medios TICC y/o TAC para difundir los contenidos de la Carta Magna, con objeto de que estos tengan más aceptación y divulgación entre toda la comunidad educativa. A tal fin se indican algunas propuestas para trabajar, desde el ámbito de las TICC y/o las TAC, la celebración del "Día de la Constitución":

-. Creación de pósters digitales a través de una herramienta como Glogster. http://edu.glogster.com/. El trabajo posterior se puede insertar en la Web, blog del centro o blog creado dentro del programa "Mi e-scuela" (si son participantes en este programa).

-. Elaboración de actividades de búsqueda guiadas a través de la Web (cazas del tesoro, webquest, miniquest y otras similares), donde se investigue sobre el "Día de la Constitución" y otros temas paralelos de interés, y donde se especifique el trabajo final colaborativo a elaborar. El trabajo final puede ser publicado en alguno de los espacios posibles.

-. Grabación de artículos de la Constitución y su posterior publicación en un espacio adecuado, leídos por el alumnado y el profesorado, que sean de especial significado para estos.

-. Elaboración de videos, cortometrajes, presentaciones, dibujos, textos y otros materiales alusivos al "Día de la Constitución", para ser exportados posteriormente y publicados con la ayuda de alguna de las herramientas 2.0 existentes en la actualidad: youtube, kizoa, youblisher, slideshare, issuu, calaméo, etc.